

BAQUEDANO, 02 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 201

VISTOS:

1. El Decreto Registro Nro. 02 de fecha 02 de enero del 2004, que nombra en calidad a contrata en el Grado 17° EMS, a doña Mildre Zapata Vega Rut Nro. 13.530.210-4, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2004.
2. El decreto de Registro Nro. 14 de fecha 03 de enero del 2005, que nombra en calidad a contrata en el Grado 17° EMS, a doña Mildre Zapata Vega Rut Nro. 13.530.210-4, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2005.
3. El decreto de Registro Nro. 240 de fecha 09 de diciembre del 2005 que nombra en calidad a contrata en el Grado 17° EMS, a doña Mildre Zapata Vega Rut Nro. 13.530.210-4, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006.
4. El decreto de Registro Nro. 126 de fecha 14 de julio del 2006, que acepta la renuncia voluntaria al cargo de contrata y aprueba el nombramiento en calidad de planta en el Grado 17° EMS, a doña Mildre Zapata Vega Rut Nro. 13.530.210-4.
5. Lo dispuesto en los artículos 92 y 96 letra g) de la ley 18883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la señora Mildre Zapata Vega Rut Nro. 13.530.210-4, ha cumplido efectivamente dos años de servicios en un mismo grado, con fecha 01 de enero del 2010.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** un nuevo bienio de fecha 01 de enero del 2010, a la funcionaria señora Mildre Zapata Vega Rut Nro. 13.530.210-4, Grado 17° EMS, Planta Administrativa de esta entidad edilicia.
2. **PÁGUESE** a contar del mes de febrero del 2010 un total de tres bienios.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 001 Sub-asignación 002.
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- interesado
- Personal
- Control